

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.-----

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto **séptimo** del acta número **doscientos dos del año dos mil nueve**, de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Mixco, celebrada el **veintiuno de octubre del año dos mil nueve**, el cual en su parte conducente dice: Con base en lo considerado, y ley citada, el Honorable Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos; **ACUERDA:** 1.- Aprobar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación dentro del Evento Licitación denominado **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS POZOS MECÁNICOS GENERADORES DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y SISTEMAS DE REBOMBEO”**, el dos (2), de octubre del año dos mil nueve (2,009), por la cantidad de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.14,057,560.00), a la entidad Mercadeo del Agua, Sociedad Anónima; en virtud que la misma se encuentra apegada a derecho, cumple con los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado y la misma se encuentra conforme a los intereses del Municipio de Mixco, y por ende de la Municipalidad de Mixco. 2.- Que en su momento oportuno se suscriba el contrato respectivo, para tal efecto se autoriza al Representante Legal, de esta comuna, para que suscriba el contrato con el representante legal de la entidad Mercadeo del Agua, Sociedad Anónima. 3.- Que Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo y notifique a quien corresponda. Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond, impresa únicamente de su lado anverso, la cual firmo y sello en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, el veintitrés de octubre del año dos mil nueve.

LICENCIADO JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL.

